

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1090** /

TEMUCO, **13 ABR. 2016**

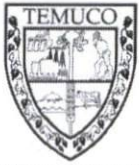
VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 460 de 30 de marzo de 2016, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 32, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 107 de 05 de abril de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 32, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	32 Interior
Rol	:	N° 025
Dimensiones	:	98,77 Mts2
Actual Arrendatario	:	Gerardo René Contreras Monsalves
RUT.	:	5.770.543-4
Nuevo Arrendatario	:	Uberlinda de las Mercedes Diaz Cuevas
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
		Temuco.
Uso Actual del Local	:	Restaurante
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante
Valor transferencia	:	UTM 103,398
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 6,806
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 8,658



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El Departamento de Gestión Interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR / HAA / Imcc

DISTRIBUCIÓN

c.c.: Gestión Interna
c.c.: Mercado Municipal
c.c.: Depto de Rentas y Patentes
c.c.: Of. de Partes

